MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2316

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 34/2015 - BM - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ANALISIS DE CAMPO, EQUIPOS PARA LABORATORIO DE ANALISIS DE CAMPO Y TECNOLOGICOS DE MEDICION PARA LA SEAM. ID N° 297930.

Asunción, 17 de diciembre de 2015

VISTO: La Nota UOC Nº 7504/2015, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la aprobación del resultado del LLAMADO MOPC Nº 34/2015 - BM - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ANALISIS DE CAMPO, EQUIPOS PARA LABORATORIO DE ANALISIS DE CAMPO Y TECNOLOGICOS DE MEDICION PARA LA SEAM. ID N° 297930; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en las Normas de Adquisiciones del Banco Mundial.

Que el acto de Recepción y Apertura de Ofertas se realizo en fecha 09 de octubre de 2015.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 15 de diciembre de 2015, en el que recomienda la adjudicación.

Que el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación". Que el presente proceso cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 297930/15.

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

COPIA

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

1

PEDRO L. ESTIGARRIBIA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2316

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 34/2015 - BM - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ANALISIS DE CAMPO, EQUIPOS PARA LABORATORIO DE ANALISIS DE CAMPO Y TECNOLOGICOS DE MEDICION PARA LA SEAM. ID N° 297930.

Art. 1°.- Adjudicar el LLAMADO MOPC N° 34/2015 - BM - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ANALISIS DE CAMPO, EQUIPOS PARA LABORATORIO DE ANALISIS DE CAMPO Y TECNOLOGICOS DE MEDICION PARA LA SEAM. ID N° 297930, conforme al siguiente detalle:

Empresa	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L. RUC N° 80001326 -3	Gs. 596.859.664- (Guaraníes quinientos noventa y seis millones ochocientos cincuenta y nueve mil seiscientos sesenta y cuatro)

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/pv.

Secretaría General - MOPC